



MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: IN-E23-040

PAQUETE No.: 040

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: 07000654.- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 75 KVA Y OBRA EXTERIOR (INC. DEMOLIC.) EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO J. SANTAMARÍA, CON CLAVE 27DPR1181K. IGNACIO ZARAGOZA. MPIO. DE CENTLA, TABASCO. FAM BÁSICO 2023.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 10:30 HRS., DEL 06 DE JUNIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN BOULEVARD DEL CENTRO NO. 302 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS C.P. 86030 DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOsa, TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

NO.	LICITANTE	MOTIVO
	CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	<p>EL LICITANTE CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS, S.A. DE C.V., PRESENTA UN COSTO DE COTIZACION DEL BLOCK HUECO C-A DE 15X20X40 CMS. SOLICITADO EN EL NUMERAL 10 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DISTINTO AL APLICADO EN EL ANEXO 10E EXPLOSION DE INSUMOS, EN LA COTIZACION PRESENTA UN COSTO DE \$ 12.50 PESOS LA PIEZA Y APLICA EN LA EXPLOSION DE INSUMOS UN COSTO DE \$14.25 LA PIEZA EXISTIENDO INCONGRENCIA EN EL PRECIO, EL COSTO DEL CEMENTO GRIS PRESENTA UN PRECIO DE COTIZACION DE \$ 4,325.00 PESOS LA TONELADA Y APLICA EN EL ANEXO 10E EXPLOSION DE INSUMOS UN COSTO DE \$4660.23 PESOS LA TONELADA, EXISTIENDO INCONGRENCIA EN EL PRECIO, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION.</p> <p>INCUMPLIMIENTO NORMATIVO: LOPSRMET ARTICULO 39 FRACCIÓN II PÁRRAFÓ CUARTO (CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DERIVADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS ANTES DESCRITOS, LA PROPUESTA SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, A), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.</p>

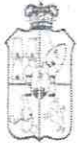
2. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 040

"2023: Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Página 1 de 3





ACTA DE FALLO

Table with 5 columns: NUMERO, LICITANTE, PROYECTO, PLAZO, IMPORTE CON NUMERO Y LETRA (ESTOS IMPORTES NO INCLUYEN IVA). It lists three bids with their respective bidders, project numbers, durations, and amounts.

3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTARON 3 PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A: BLANCA ASUNCION ZEBADUA DURAN, EN FUNCIÓN DE QUE: SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Table with 2 columns: Field Name (e.g., NO. CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS) and Value. It details the contract number, project description, authorized and contracted amounts, execution period, duration, resource name, and office of authorization.

4. EL IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DE \$368,417.04 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO.

5. EL IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO SERÁ DE \$1,105,251.12 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 30% DEL MONTO CONTRATADO.

6. POR LO ANTERIOR, SE CITA A: BLANCA ASUNCION ZEBADUA DURAN, PARA QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2023, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", DE 9:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; CON ANTELACIÓN A ESTA FECHA, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA JURÍDICA Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

Handwritten signatures in blue ink.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 040

"2023: Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"





ACTA DE FALLO

7. PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO 12 DE JUNIO DE 2023 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE; DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR INEXCUSABLEMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
-REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT.
-OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IMSS Y 32-D DEL SAT ACTUALIZADOS.
-CARTA DE ACEPTACIÓN DEL 2% AL MILLAR.
-CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (RFC) ACTUALIZADO.

8. ASI MISMO, Y EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO: ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ DESIGNADO COMO: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE.

10. DE IGUAL MANERA Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE ACTO DE FALLO SE INDICA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE LLEVADA A CABO POR EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE, ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ.

11. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS YA SEÑALADOS.

FINALMENTE SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE

ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ

NOMBRE Y FIRMA

Handwritten signature of Oscar Ramón Blanco Martínez

LICITANTES

CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS, S.A. DE C.V.

C.

NO SE PRESENTO

BLANCA ASUNCION ZEBADUA DURAN

C.

Handwritten signature of Blanca Asuncion Zebadua Duran

JESUS EDGARDO CORNELIO CORDOVA

C.

Handwritten signature of Jesus Edgardo Cornelio Cordova

OBRAS Y SUMINISTROS JOYCA, S.A. DE C.V.

C.

Handwritten signature of Eduardo Adán Cabrera González

